



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Casas de Vés
20/07/2023



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1201926R

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Nº 7-2023 PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023. PLENO ORGANIZATIVO.

D^a. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ GÓMEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casas de Vés, asistida por el Secretario Interventor, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 80 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar al Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para el día 26 de julio, miércoles, a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos Municipal en el que se tratarán los asuntos que figuran en el presente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación, si procede, de los borradores de las siguientes actas de sesiones anteriores:

- Acta de Pleno extraordinario 5-2023, celebrado el día 17 de junio de 2023, para constitución de la nueva corporación y elección y toma de posesión de alcaldía.
- Acta de Pleno extraordinario 6-2023, celebrado el día 26 de junio de 2023, para sorteo de mesa electoral, entre otros asuntos, para las elecciones generales a celebrar el día 23 de julio de 2023.

2º.- Dar cuenta de las últimas resoluciones de la alcaldía.

3º.- Composición de los grupos políticos y sus portavoces.

4º.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias de conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 38 a) y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5º.- Nombramiento del Teniente de Alcaldía; designación de concejalías y nombramiento de titulares de cada una de ellas.

6º.- Nombramiento de concejales vocales titulares y suplentes ante mancomunidades, asociaciones y órganos colegiados.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Casas de Vés
JOSE IGNACIO OJALLA AMOR
20/07/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 272 / 2023
20/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AC DE94 N32J 4E4A 4XUZ

Resolución Nº 138 de 20/07/2023 "Convocatoria Pleno extraordinario 7-2023 día 26/07/2023. Organizativo" - SEGRA 690335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Casas de Vés
20/07/2023



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1201926R



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Casas de Vés
JOSE IGNACIO OJALLA AMOR
20/07/2023

7º.- Constitución de comisiones informativas.

8º.- Aprobación, si procede, de la dedicación parcial de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Isabel Martínez Gómez.

9º.- Propuesta de disolución de agrupación del Ayuntamiento de Casas de Vés con el Ayuntamiento de Balsa de Vés.

SEGUNDO.- Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la notificación a los miembros de la Corporación

TERCERO.- Hacer constar a los Sres/as Concejales/as que, si por cualquier circunstancia no se van a poder estar presentes a la hora indicada, lo hagan saber al Ayuntamiento con la antelación suficiente.

LA ALCALDESA

Fdo. María Isabel Martínez Gómez

(fecha y firma electrónica al margen)



SELLO

Nº Salida en Registro: 272 / 2023
20/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AC DE94 N32J 4E4A 4XUZ

Resolución Nº 138 de 20/07/2023 "Convocatoria Pleno extraordinario 7-2023 día 26/07/2023. Organizativo" - SEGRA 690335

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2